



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ESCRITURA NÚMERO: 3044

REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA PERSONALEXCEL S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA
(**DI 3** COPIAS)

S.V.

Re_personalexcel

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIOCHO (28) de MAYO del dos mil ocho, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor Economista Luis Fernando Flores Guzmán, en su calidad de Gerente General de la compañía PERSONALEXCEL S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la Minuta que me

entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de reforma del estatuto de la compañía PERSONALEXCEL S.A., que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a celebrar la presente escritura pública el señor Economista Luis Fernando Flores Guzmán, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil y capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General de la compañía PERSONALEXCEL S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PERSONALEXCEL S.A., fue constituida mediante escritura celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, el día veinte de mayo del dos mil cinco.- La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de junio del dos mil cinco.- DOS.- La compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto según escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el dieciocho de octubre del dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once de diciembre del dos mil seis.- TRES.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía PERSONALEXCEL S.A. en sesión celebrada el día 13 de mayo del dos mil ocho, resolvió reformar el objeto social de la compañía en la forma que consta en el Artículo tercero.- TERCERA.- OBJETO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el compareciente declara bajo juramento que, conforme fue resuelto en la sesión de la Junta General, se reforma el Estatuto de la Compañía; Por lo tanto el



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



artículo TERCERO dirá: "ARTICULO TERCERO: SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: Uno.- ASESORIA, REPRESENTACIONES, ADMINISTRACIÓN Y MERCADEO. a) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos económicos, contable, financiero e inmobiliario, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna; b) Instalación, administración de actividades comerciales, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; c) Brindar asesoramiento técnico - administrativo a toda clase de empresas y su administración; d) Actuación como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas como empresas comerciales, agropecuarias, industriales, agroindustriales, nacionales, internacionales y aéreas relacionadas con su objeto social; e) Control de calidad de servicios, diseño y aplicación de estrategias de calidad total y reingeniería; Dos.- La prestación de toda clase de servicios asesoría en las áreas de marketing, publicidad, contabilidad, economía, finanzas, tributario, investigaciones de mercado y de comercialización interna y externa; Tres.- Servicios de administración de edificios en general, oficinas e inmuebles. Reparación y mantenimiento de locales e inmuebles. Comprar, tomar en arriendo o intercambio o, de cualquier otra forma, mantener a nombre de la empresa, cualesquiera tierras, edificios, servidumbres, derechos, privilegios, concesiones, patentes, derechos de patentes, licencias, registros de marca, procesos secretos, maquinarias, plantas, artículos de consumo y cualesquiera bienes muebles e inmuebles de cualquier tipo, según sea necesario o conveniente para los intereses de la compañía en relación con la misma; Cuatro.- Realización de cursos, seminarios, talleres y

congresos así como, estudios e investigaciones científicas en las áreas afines a su objeto social; Cinco.- Comercialización, distribución, promoción, impulsación, diseño, fabricación y elaboración de toda clase de productos relacionados con la cosmética, estética, salud y terapias alternativas, así como de los soportes necesarios en el área de bisutería, implementos de belleza y bienes muebles relacionados, incluyendo las acciones de publicidad necesarias para su inserción y mantenimiento en el mercado. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá celebrar toda clase de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, participar en todo tipo de licitaciones y/o concursos de ofertas con instituciones del sector público y/o privado, ya sea por cuenta propia y/o en asociación con otras compañías nacionales o extranjeras o en representación de otras; formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras; celebrar contratos de asociación, cuentas en participación, o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras. Adquirir para sí acciones, participaciones o derechos de compañías existentes o intervenir en la constitución de nuevas compañías participando como parte en el contrato constitutivo, fusionándose con otras o transformándose en una compañía distinta, conforme lo disponga la ley.- La Compañía no podrá dedicarse a la compraventa de cartera ni a la intermediación financiera.- Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.”.- CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente, por los derechos que representa, condecor de las penas de falsedad y perjurio, declara bajo juramento que no es ni ha



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



✓ sido contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones hasta la presente fecha.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás frases de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.- (firmado) Abogado Leonel González Andrade, abogado con matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos noventa y siete (N° 9497) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Eco. Luis Fernando Flores Guzmán

c.c. 1701614669



Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170161466-9

FLORES GUZMAN LUIS FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS
07 DICIEMBRE 1.947

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 239 0071

REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO ACT.

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 48

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CEDULADO



[Firma manuscrita]
1701614664

ECUATORIANA***** E433312222

NACIONALIDAD **LASADO** PATRICIA ANGELICA HARO PRADO

ESTADISTICA **SUPERIOR** ECONOMISTA

INSTRUMENTO **HUGO FLORES** PROF. OCUP.

NOBRE Y APELLIDO DEL PADRE **BLANCA GUZMAN**

NOBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **QUITO** 12/07/96

LUGAR Y FECHA DE EXERCCION **12/07/2008**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No **456691**

[Firma manuscrita]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CENTRO NACIONAL DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
DEL 17 DE OCTUBRE DE 2008

174-0117 1701614669

NUMERO CEDULA

FLORES GUZMAN LUIS FERNANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAMPICRIZ

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

28 MAYO 2008



Quito, a 12 de julio del 2007

Señor Economista
LUIS FERNANDO FLORES GUZMÁN
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía **PERSONALEXCEL S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todas las facultades que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura pública celebrada ante el Dr. Rubén Darío Espinosa Notario Undécimo del Cantón Quito, el 20 de mayo del 2005 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de junio del 2005. La compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto según escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el 18 de octubre del 2006 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de diciembre del 2006 .

Atentamente,

[Signature]
Leonel González Andrade
SECRETARIO AD-HOC

Quito, a 12 de julio del 2007

RAZÓN: Por el presente acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PERSONALEXCEL S.A.** para el cual he sido reelegido.

[Signature]
Econ. Luis Fernando Flores Guzmán
GERENTE GENERAL
C.C. No. 170161466-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **7507** del Registro de Nombramientos Tomo No. **138**

Quito, a **19 JUL 2007**



[Signature]
Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PERSONALEXCEL S.A.

En Quito D.M., a 13 de mayo del 2008, siendo las once horas, en las oficinas ubicadas en la Av. Amazonas y Robles, Ed. Proinco Calisto, Oficina No. 902, Noveno Piso, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **PERSONALEXCEL S.A.**:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE
Luis Fernando Flores Guzmán	\$ 8750.00	8750	87.5 %
Andrés Fernando Flores Haro (representada por su apoderada Srta. Marcia Ronquillo)	\$ 1250.00	1250	12.5 %
TOTALES	\$ 10000	10 000	100%

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Universal de accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

PUNTO ÚNICO: Reforma de estatuto.

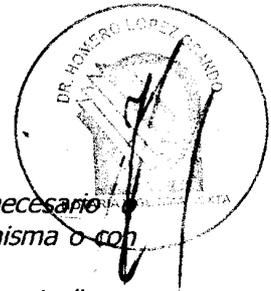
Preside la Junta la señora Patricia Angélica Haro Prado y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Leonel González Andrade.

Con relación al punto único del orden del día, la Junta General resuelve reformar le objeto social de la compañía, y en consecuencia reformar el Artículo tercero del estatuto social el mismo que dirá:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es:

- ASESORIA, REPRESENTACIONES, ADMINISTRACIÓN Y MERCADEO.** a) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos económicos, contable, financiero e inmobiliario, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna; b) Instalación, administración de actividades comerciales, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; c) Brindar asesoramiento técnico - administrativo a toda clase de empresas su y administración; d) Actuación como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas como empresas comerciales, agropecuarias, industriales, agroindustriales, nacionales, internacionales y aéreas relacionadas con su objeto social; e) Control de calidad de servicios, diseño y aplicación de estrategias de calidad total y reingeniería;
- La prestación de toda clase de servicios asesoría en las áreas de marketing, publicidad, contabilidad, economía, finanzas, tributario, investigaciones de mercado y de comercialización interna y externa.
- Servicios de administración de edificios en general, oficinas e inmuebles. Reparación y mantenimiento de locales e inmuebles. Comprar, tomar en arriendo o intercambio o, de cualquier otra forma, mantener a nombre de la empresa, cualesquiera tierras, edificios, servidumbres, derechos, privilegios, concesiones, patentes, derechos de patentes, licencias, registros de marca, procesos secretos, maquinarias, plantas, artículos de consumo y cualesquiera

11



bienes muebles e inmuebles de cualquier tipo, según sea necesario y conveniente para los intereses de la compañía en relación con la misma o con las negociaciones de cualquier sucursal o departamento de la

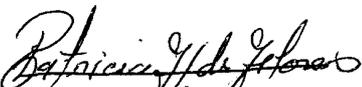
4. Realización de cursos, seminarios, talleres y congresos así como, estudios e investigaciones científicas en las áreas afines a su objeto social.
5. Comercialización, distribución, promoción, impulsación, diseño, fabricación y elaboración de toda clase de productos relacionados con la cosmética, estética, salud y terapias alternativas, así como de los soportes necesarios en el área de bisutería, implementos de belleza y bienes muebles relacionados, incluyendo las acciones de publicidad necesarias para su inserción y mantenimiento en el mercado.

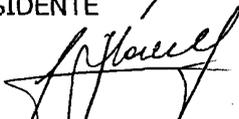
Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá celebrar toda clase de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, participar en todo tipo de licitaciones y/o concursos de ofertas con instituciones del sector público y/o privado, ya sea por cuenta propia y/o en asociación con otras compañías nacionales o extranjeras o en representación de otras; formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras; celebrar contratos de asociación, cuentas en participación, o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras. Adquirir para sí acciones, participaciones o derechos de compañías existentes o intervenir en la constitución de nuevas compañías participando como parte en el contrato constitutivo, fusionándose con otras o transformándose en una compañía distinta, conforme lo disponga la ley.

La Compañía no podrá dedicarse a la compraventa de cartera ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

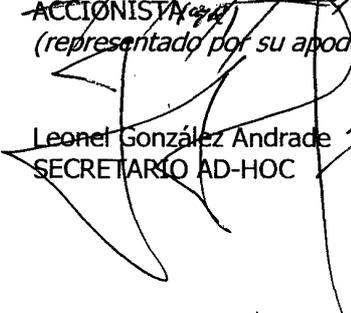
Los accionistas autorizan al Gerente General de la compañía a otorgar la escritura pública correspondiente, así como a realizar todos los actos necesarios para su perfeccionamiento.

Habiéndose agotado el orden del día, se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.


Sra. Patricia Angelica Haro Prado
PRESIDENTE

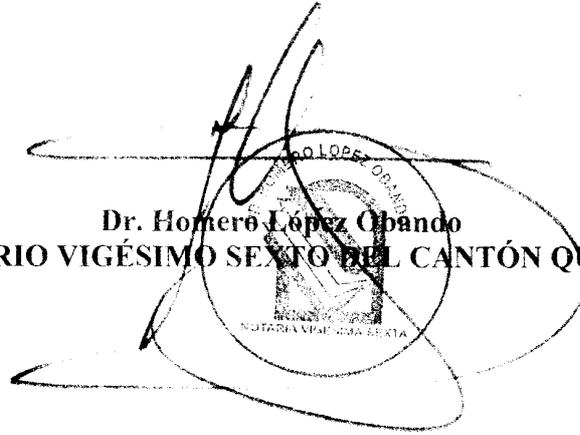

Econ. Luis Fernando Flores Guzmán
ACCIONISTA


Sr. Andrés Fernando Flores Haro.
ACCIONISTA
(representado por su apoderada)


Leonel González Andrade
SECRETARIO AD-HOC

gó ante mí; en fe de ello; confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PERSONALEXCEL S.A.**; firmada y sellada en Quito a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil ocho.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



P.A. . . .



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

P.R.

..ZÓN: Mediante resolución número 08.Q.IJ.002238, dictada el veintitrés de Junio del dos mil ocho, por la doctora María de Lourdes Atiaga Caicedo, Intendenta Jurídica encargada, resuelve APROBAR la reforma de estatutos de la compañía PERSONALEXCEL S.A., en los términos constantes en la presente escritura.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Reforma del Estatuto de la mencionada compañía, para los fines legales consiguientes.- Quito, a veintisiete de Junio del dos mil ocho.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

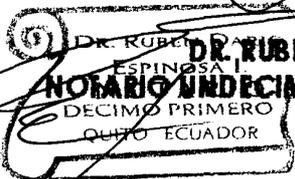




CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 0006539, del Tomo # 17 del año 2005, del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **PERSONALEXCEL S.A.**, otorgada ante mí, el veinte de mayo del año dos mil cinco, consta la marginación realizada por mí, con fecha primero de julio del año dos mil ocho, relativa a la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PERSONALEXCEL S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No.08.Q.IJ.002238**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 23 de Junio de 2008, mediante escritura otorgada ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto de Quito, el 28 de mayo de 2008.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 01 de Julio de 2008



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO** de la **SRA. INTENDENTE JURÍDICA ENCARGADA** de 23 de junio del 2.008, bajo el número **2298** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1437** del Registro Mercantil de diez y siete de julio del año dos mil cinco, a fs **1232**, Tomo **136**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PERSONALEXCEL S. A.**", otorgada el 28 de mayo del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **28326**.- Quito, a catorce de julio del año dos mil ocho.-
EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-